

diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4-41071 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.S. 39/88.  
Interesado: Solyper, S.A.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 301/03.

- Persona denunciada don Carlos Rincón Orquín (NIF: 21472476-K).

- Domicilio: Paseo del Malecón, 24 - 04630-Garrucha (Almería).

- Presuntas infracciones: Artículos 8.3 y 9 del Decreto 198/87 de 26 de agosto, en relación con los artículos 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y los artículos 34.10 y 34.5 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Almería, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Linosecurit & Service, SLL.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento

administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Linosecurit & Service, S.L.L.», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realice por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Electro Jeysan, SLL.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Electro Jeysan, S.L.L.», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realice por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3764/2003).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97), y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Ampliación de la Subestación Casares para aumento de la potencia instalada.

Situación: Casares.

Características:

- Posición de 220 kV, tipo exterior convencional, con una posición de línea y una posición de primario de transformador de potencia.

- Posición de transformación 220/66 kV, con transformador de 120 MVA.

- Posición de 66 kV tipo exterior convencional, doble barra con una posición de secundario de transformador.

- Sustitución de embarrado de 66 kV, por conductor dúplex de 400 mm<sup>2</sup>.

Término municipal afectado: Casares.

Referencia: AT-678/197/10.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba y reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía, que discurre por el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla). (PP. 3669/2003).*

Gas Natural SDG, S.A., mediante escrito de fecha 30 enero de 2003, solicitó autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía» en La Roda de Andalucía (Sevilla), dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles establece que corresponde a las Delegaciones Provinciales otorgar las autorizaciones para las redes de distribución y sus ampliaciones correspondientes a los servicios públicos de suministro de gas, cuando afecten solamente a las provincias de su competencia.

El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones, fue sometido a información pública en el BOJA de 14 de mayo de 2003; BOP de 9 de abril de 2003; en los diarios ABC y El Correo de Andalucía, de 27 de marzo y 11 de abril de 2003 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Durante el período de información pública no se han recibido alegaciones.

Igualmente, se ha solicitado informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Vías Pecuarias, únicos organismos afectados por la construcción del gasoducto.

Con fecha 7 de agosto de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto de «Gasoducto de suministro a Iberese» en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el otorgamiento de la autorización administrativa lleva implícita la declaración en concreto de la utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y demás limitaciones del dominio.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, citada; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Real Decreto 2913/1973; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984; y el Decreto 1775/1967 sobre Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Esta Delegación Provincial, a la vista del Proyecto «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía», ha resuelto autorizar la ejecución de las instalaciones y declarar la utilidad pública del citado proyecto presentado por Gas Natural SDG, S.A., debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera. En todo momento se debe cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como por los reglamentos y normas técnicas y de seguridad que lo complementan.

Segunda. La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía» en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), firmado por don Ignacio Marín de la Bárcena Folache, Ingeniero de Minas, colegiado núm. 3.268 CE, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas, el día 30 de mayo de 2002.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

- Origen: Vértice V-SE-31-1 de la Red de La Roda de Andalucía.
- Presión: 16 bar.
- Tubería: De acero al carbono grado B, según especificación API 5L.
- Longitud y diámetro: 2.660 m; 4".
- Trazado: Parte del vértice V-SE-31-1 de la Red de La Roda, situado en el centro urbano y próximo a la estación de Renfe y se ubica al Norte de la localidad de La Roda de Andalucía.
- Presupuesto: 93.767,04 euros.

Tercera. Previamente a la ejecución de las conexiones, Gas Natural SDG, S.A., entregará los «procedimientos de interconexión» con la conexión de los mismos.

Cuarta. Gas Natural SDG, S.A., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla para su conocimiento definitivo y Levantamiento de Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural SDG, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.
- b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Quinta. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras necesarias, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo